



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS DE SOPORTE
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA
Y POLÍTICA FINANCIERA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS EN VIRTUD DEL DECRETO DEL EXCMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015 /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016. -----

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2016 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO DE 2016 “REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE DIVERSOS PROYECTOS DE GASTO CORRESPONDIENTES A 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015 POR UN IMPORTE TOTAL DE TRES MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.008.971,99 €).

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de julio de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Según informe emitido por la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera de fecha 25 de mayo de 2016 denominado Estado de los Remanentes de Crédito de los Proyectos de Gasto con Financiación Afectada, los remanentes de crédito con financiación afectada incorporables, así como el recurso para financiar su incorporación, son los siguientes:

PROYECTOS	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN REMANENTES				AGENTES FINANCIADORES
		TOTAL	Excesos Financ.	CI	RLT	
2010 2 63 3	INVERSION PAPELERAS EN VIAS PUBLICAS	324,44	324,44			GOBIERNO CAN./PREST.2014/PREST.2015
2010 2 63 24	LIQUIDACIÓN REHABILITACIÓN ALBERGUE MUNICIPAL	102.284,68		102.284,68		MINISTERIO POLITICA TERRITORIAL
2011 2 63 1	INVERSIÓN NUEVA CONTRATO DE ALUMBRADO PÚBLICO	7.480,38	3.845,68	3.634,70		GOBIERNO CAN./PREST.2014/PREST.2015
2011 2 63 2	INVERSIÓN REPOSICIÓN CONTRATO DE ALUMBRADO PÚBLICO	46.053,01	21.241,13	2.635,62	22.176,26	GOBIERNO CAN./PRESTAMO 2014
2011 2 63 3	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO	451,10			451,10	PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2011 2 63 4	INVERSIÓN NUEVA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE COLEGIOS	708,25	355,98		352,27	PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2011 2 63 5	INVERSIÓN REPOSICIÓN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO COLEGIOS	2.176,59	2.114,07		62,52	PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2011 2 63 6	INVERSIÓN NUEVA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	1,73	1,73			PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2011 2 63 7	INVERSIÓN NUEVA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS	135,95	68,17		67,78	PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2011 2 63 8	INVERSIÓN REPOSICIÓN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS	983,76	300,86		682,90	PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2011 2 63 9	INVERSIÓN NUEVA CONTRATO SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	2,61	2,61			PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2011 3 56 7	PLAN DE EMPLEO REACTIVACION LABORAL DE DESEMPLEADOS 2011	2.762,58	2.682,41		80,17	SERVICIO CANARIO EMPLEO

María Pinar Rodríguez Amador

PROYECTOS				DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN REMANENTES				AGENTES FINANCIADORES
					TOTAL	Excesos Financ.	CI	RLT	
2011	3	56	9	SUBVENCIÓN SERV. CANARIO EMPLEO PROYECTO OPORTUNIDADES Y EMPLEO PARA S/C DE TFE.	29.263,19	27.325,88		1.937,31	SERVICIO CANARIO EMPLEO
2011	3	59	1	PROYECTO SANTA CRUZ DIVERSA IV	2.798,80		2.798,80		GOBIERNO DE CANARIAS
2012	2	63	8	INVERSIÓN NUEVA ALUMBRADO PÚBLICO	59.993,14	59.993,14			GOBIERNO DE CANARIAS
2012	2	63	12	INVERSIÓN REPOSICIÓN MANTENIMIENTO COLEGIOS	50,00	50,00			FCFM/PREST.2014/PREST.2015
2012	2	63	13	INVERSIÓN REPOSICIÓN MANTENIMIENTO OBRA CIVIL DEPENDENCIAS	480,37	480,37			FCFM/PREST.2014/PREST.2015
2012	2	64	7	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	2.579,13	2.579,13			FCFM/PREST.2014/PREST.2015
2012	2	64	15	INVERSIÓN OBRA NUEVA SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE CONTROL DE TRAFICO	5.667,22	5.667,22			PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2012	3	56	1	REHABILITACIÓN URBANA Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	5.807,93	4.691,85		1.116,08	SERVICIO CANARIO EMPLEO
2012	3	56	3	INNOVACIÓN, EMPRENDIZAJE Y EMPLEO EN SANTA CRUZ	5.858,08	5.570,20		287,88	SERVICIO CANARIO EMPLEO
2012	3	56	4	MEJORA DE LA ATENCIÓN SOCIAL EN S/C DE TENERIFE	1.633,96	1.592,38		41,58	SERVICIO CANARIO EMPLEO
2012	3	59	1	PROYECTO CONRED: RED PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	428,49	241,51		186,98	FUNDACION LA CAIXA
2012	3	60	1	PROYECTO PLAN CONCERTADO CENTROS SUBV. CABILDO REGULACIÓN OFERTA	460.344,49	298.425,61		161.918,88	GOBIERNO DE CANARIAS
2012	3	63	1	AUTOTAXIS EN EL MUNICIPIO	4.958,89	2.002,28		2.956,61	CABILDO
2013	2	62	1	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA (ANAGA Y LITORAL)	11.802,25	11.802,25			PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2013	2	63	1	OBRA NUEVA MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	26.790,08	26.790,08			PRESTAMO 2014/PRESTAMO 2015
2013	2	63	2	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD INVERSIÓN NUEVA INSTALACIONES	802,60	802,60			PRESTAMO 2014
2013	2	63	3	ALARMAS	10.597,00	10.597,00		-	PRESTAMO 2014
2013	2	63	4	INVERSIÓN NUEVA SISTEMA DE ALARMAS	4.187,00	3.336,34		850,66	PRESTAMO 2014
2013	2	63	5	INVERSIÓN DE SEÑALÍTICA	18.000,00	9.440,64		8.559,36	PRESTAMO 2014
2013	2	63	9	OBRAS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO	12.914,29		12.914,29		GOBIERNO CANARIAS/PRESTAMO 2014
2013	2	63	19	URBANIZACIÓN TRAMO CALLE POETISA BRIDOUX	69.680,42	53.284,30		16.396,12	PRESTAMO 2014
2013	2	63	21	REHABILITACIÓN FUENTES, ESCULTURAS Y JARDINES DE LA CIUDAD	2.438,43			2.438,43	PRESTAMO 2014
2013	2	63	25	PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIOS	39.050,00	17.669,98		21.380,02	PRESTAMO 2014
2013	2	63	34	REDACCIÓN PROYECTO CARRIL BICI TERESITAS	80.715,32	80.715,32			PRESTAMO 2014
2013	2	63	50	INVERSIÓN CONTRATO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	108.877,42	108.877,42			FCFM/PRESTAMO 2014
2013	2	63	53	PROGRAMA INFORMÁTICO PARA GESTIONAR LAS INCIDENCIAS CIUDAD	12.664,66	683,01		11.981,65	PRESTAMO 2014
2013	3	50	1	SERVICIOS AVANZADOS TIC PARA PYMES	2,19	2,19			SOCIEDAD DE DESARROLLO
2013	3	51	2	PROYECTO INTEGRATE EN SANTA CRUZ	120.000,00		120.000,00		SERVICIO CANARIO EMPLEO
2013	3	56	1	PROYECTO ACCIÓN SOCIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.049,96	1.012,00		37,96	CABILDO
2013	3	59	1	PROYECTO INTERVENCIÓN MEJORA BARRIOS DE SANTA CRUZ	2,95	0,88		2,07	SERVICIO CANARIO EMPLEO
2013	3	60	1	PROYECTO PLAN CONCERTADO CENTROS	112.199,89	84.336,10		27.863,79	GOBIERNO DE CANARIAS
2013	3	63	1	CONTRATO PROGRAMA TITSA	1.962.236,47	519.723,82		1.442.512,65	MINISTERIO DE ECONOMIA
2014	2	54	2	PROYECTOS COMPLEJOS, GESTIÓN TRIBUTARIA INTEGRAL	0,77	0,77			PRESTAMO 2014
2014	2	63	4	ALTA NUEVA CONTADORES EMMASA	3.000,00	1.572,99		1.427,01	PRESTAMO 2014
2014	2	63	7	INVERSIÓN EN OBRAS DE REHABILITACIÓN EN RED DE SANEAMIENTO	89.609,65	10.596,15		79.013,50	PRESTAMO 2014
2014	2	63	9	RENOVACIÓN URBANA EN DISTRITOS	55.282,25	55.282,25			PRESTAMO 2014
2014	2	63	12	OBRAS EN PUENTE VALLE CRISPÍN	7.686,53	7.686,53			PRESTAMO 2014

María Pizarro Rodríguez Amador

PROYECTOS				DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN REMANENTES				AGENTES FINANCIADORES
					TOTAL	Excesos Financ.	CI	RLT	
2014	2	63	15	REMODELACIÓN CALLEJON DEL COMBATE	3.716,00	3.716,00			PRESTAMO 2014
2014	2	63	19	MEJORA DEL ENTORNO NUEVA SEDE MUNICIPAL PARQUE LA GRANJA	60.000,00	24.079,48		35.920,52	PRESTAMO 2014
2014	2	63	21	ACTUACIONES PLAZA DEL PRINCIPE DE ASTURIAS	5.205,02	5.205,02			PRESTAMO 2014
2014	2	63	26	INSTALACIÓN ELÉCTRICA CASTILLO NEGRO Y CASA LA PÓLVORA	19.037,00	15.448,43		3.588,57	PRESTAMO 2014
2014	2	63	27	REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO LAS PALMITAS Bº PERU	0,01			0,01	PRESTAMO 2014
2014	2	63	36	INVERSION AIRE ACONDICIONADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	92.008,32	40.105,56		51.902,76	PRESTAMO 2015
2014	2	63	47	OBRAS DE EMERGENCIA POR LLUVIAS DE 19-OCT-14. BLOQUE Nº 1	68.130,56	61.977,08		6.153,48	PRESTAMO 2015
2014	2	63	48	OBRAS DE EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS DE 19-OCT-14. BLOQUE Nº 2	7.766,24	7.512,57		253,67	PRESTAMO 2015
2014	2	63	49	OBRAS DE EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS DE 19-OCT-14. BLOQUE Nº 3	28.720,45	27.877,63		842,82	PRESTAMO 2015
2014	2	63	50	OBRAS DE EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS DE 19-OCT-14. BLOQUE Nº 4	21.000,01	20.227,68		772,33	PRESTAMO 2015
2014	3	51	5	PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL 2013	73.930,87	73.930,87			FECAM
2014	3	56	2	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015 (CABILDO)	430,98	-	-	430,98	CABILDO
2014	3	59	1	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015	79.404,36	34.312,77		45.091,59	SERV.CANARIO EMPLEO
2014	3	60	1	PROYECTO PLAN CONCERTADO, MODALIDAD CENTROS	156.731,48	49.735,49		106.995,99	GOBIERNO DE CANARIAS
2015	2	33	2	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	19,43	19,21		0,22	PRESTAMO 2015
2015	2	36	3	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO SUROESTE	21,57	21,53		0,04	PRESTAMO 2015
2015	2	51	6	TRANSFERENCIA DE CAPITAL GMU (EXPROPIACIONES PGOU)	3.033.736,00			3.033.736,00	ENAJENACION ACTIVOS
2015	2	54	1	PROYECTO EQUIPAMIENTO DE LA TESORERIA	13.405,74	9.821,87		3.583,87	PRESTAMO 2015
2015	2	55	4	MOBILIARIO DESTINADO A LAS DIFERENTES SEDES MUNICIPALES	24.935,07	4.580,14		20.354,93	PRESTAMO 2015
2015	2	55	7	INSTALACION MARQUESINA EN LA ENTRADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA SITA EN OFRA. C/ ELIAS BACALLADO Nº 2	9.516,50	4.485,18		5.031,32	PRESTAMO 2015
2015	2	55	9	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INSTRUMENTOS MUSICALES	17.902,00	8.974,94		8.927,06	PRESTAMO 2015
2015	2	61	18	ACTUACIONES EN INMUEBLES MUNICIPALES	1.466,36	1.418,81		47,55	PRESTAMO 2015
2015	2	62	2	INSTALACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGETICO EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS	4.961,59	4.551,30		410,29	PRESTAMO 2015
2015	2	64	3	Inversión en Edificios y otras construcciones	2.099,36	1.217,90		881,46	PRESTAMO 2015
2015	2	64	6	Inversión adquisición Maquinaria para Protección Civil	15,56	15,49		0,07	PRESTAMO 2015
2015	3	50	1	PROYECTO RECICLAB	212.966,94	-	148.000,00	64.966,94	SERVICIO CANARIO EMPLEO FUNDACION LA CAIXA/FECAM/GOB.CAN.
2015	3	51	1	PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL 2015	67.676,26	67.676,26			SERVICIO CANARIO EMPLEO
2015	3	59	1	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2015	46.859,96	20.437,45		26.422,51	SERVICIO CANARIO EMPLEO
2015	3	60	1	PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	25.060,15	20.377,02		4.683,13	GOBIERNO DE CANARIAS
2015	3	62	1	REVALORIZACION Y REACTIVACION IDENTIDAD PESQUERA SAN ANDRES	12.316,92		12.316,92		GOBIERNO DE CANARIAS
TOTAL					7.581.859,61	1.956.276,08	399.803,88	5.225.779,65	

SEGUNDO: Con fecha 9 de mayo de 2016 se solicita por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos la no incorporación de los remanentes de los proyectos 2013/2/63/3, 2013/2/63/4, 2014/2/63/4, 2014/2/63/5 y 2014/2/63/7.

TERCERO: Con fecha 13 de junio de 2016 el Responsable económico financiero del Área de Infraestructura, Obra y Servicios Públicos confirma a la Tesorería Municipal que el

María Puga Rodríguez Amador

ingreso pendiente de aplicar por importe de 197.005,91 € registrado con número de operación 3201600000455, se trata del importe pendiente de cobro correspondiente al 85% del total de las obligaciones reconocidas del proyecto 2010/2/63/24 "Rehabilitación y Mejora del Albergue Municipal". Es por ello que incorporaremos los remanentes del mencionado proyecto del ejercicio 2010 al ejercicio 2016.

CUARTO: Con fecha 23 de junio de 2016 se solicita por el Servicio de Control y Gestión Medioambiental la no incorporación de los remanentes del proyecto 2015/3/63/1 "Revalorización y Reactivación de la identidad pesquera San Andrés".

QUINTO: El proyecto 2015/251/6 "Transferencias de Capital a la GMU (Expropiaciones PGOU) estaba financiado con la enajenación de activo, la cual se ha comprobado que no se ha producido por lo cual no se propone su incorporación.

SEXTO: Con fecha 16 de junio se solicita por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos modificación presupuestaria para atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, del proyecto 2013/3/63/1 "Contrato Programa de Titsa". Dicho proyecto presenta, a esa fecha OPAS por importe de 1.581.447,02 €, de las cuales serán objeto de financiación, en el presente expediente, con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 1.442.512,65 €.

SÉPTIMO: El total del Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, obtenido en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, y susceptible de utilización como recurso para financiar la posible incorporación de remanentes de crédito de proyectos con financiación afectada, asciende a un importe de 5.270.195,44 €.

OCTAVO: El total del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, y susceptible de utilización como recurso para financiar la posible incorporación de remanentes de crédito de proyectos con financiación afectada, asciende a un importe de 40.181.118,31 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrán incorporarse a los correspondiente créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedido o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente los adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes así incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto contemplado en el punto a) mencionado anteriormente, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

Por su parte, el art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que:

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (art. 163.1 TRLRHL artículo.163.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.).

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Asimismo en el apartado nº 3 del art. 182 del R.D. Leg. 2/2004 se señala que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sea aplicable las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Por otra parte la Base nº 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de crédito y la Base nº 11 regula la incorporación de los remanentes de crédito.

Conforme a lo dispuesto en la Base nº 11 de las de Ejecución vigentes "2.- Únicamente se incorporarán de forma automática los remanentes de crédito para gastos con financiación afectada procedentes de transferencias, subvenciones o enajenación de patrimonio de los cuatro ejercicios inmediatos anteriores..." y "3.- Con carácter general, no se procederá a la incorporación del resto de remanentes que no correspondan a gastos con financiación afectada."

Los remanentes de crédito se clasifican en comprometidos (letra a del art. 98 del Real Decreto 500/1990), y no comprometidos (letras b y c del art. 98 del Real Decreto 500/1990) y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (Regla 38 del Modelo Normal de la Instrucción de Contabilidad).

Por tanto, la incorporación de remanente es una modificación al alza del Presupuesto de Gastos, que requiere para su aprobación fundamentalmente de la existencia de "suficientes recursos financieros" (art. 48 del Real Decreto 500/1990).

Por otro lado, si se pretende incorporar un crédito no comprometido financiando parte de una modificación presupuestaria con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, ciertamente, como toda modificación presupuestaria, debe someterse al principio de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit presupuestario; arts. 11.1 y 4 LOEPYSF). En este caso, el recurso al RTGG implica que puede producirse una situación de inestabilidad, lo

que debe ser objeto de control por parte de la Corporación. El propio art. 18.1 LOEPYSF establece que "Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria."

Asimismo y según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, apartado 1 y 2, letra a), de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, siempre que concurran las circunstancias de que cumpla o no supere los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presente en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de Contabilidad Nacional y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, se deberá destinar el Superávit o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo al Informe de la Intervención General de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, de fecha 18 de mayo de 2016, se cumplen las circunstancias anteriormente mencionadas para utilizar el RTGG como parte de recurso de financiación de la presente modificación presupuestaria para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior. En este sentido la utilización, como recurso de financiación, del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tal y como se ha señalado en la presente propuesta de modificación se limita a atender gastos ya registrados como OPAS.

En consecuencia con lo expuesto, la presente propuesta de incorporación de remanente, financiada con desviaciones de financiación, compromisos de ingresos afectados y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales **no tiene incidencia en el presupuesto 2016 en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto.**

Es por ello que, los remanentes a incorporar financiados con Desviaciones de Financiación, Compromisos de Ingresos y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siguiendo instrucciones del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, ascienden al importe de **TRES MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.008.971,99 €).**

Resultando la modificación en el **Presupuesto de Gastos** que se detalla a continuación, relacionándose aplicación presupuestaria, proyecto, recurso de financiación e importe:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
2016 D4116 23101 13100	2015 3 59 1	4	6.627,92
2016 C3413 15310 61900	2013 2 63 25	4	17.669,98
2016 D4116 23101 16000	2014 3 59 1	4	1.500,00
2016 A1112 23101 20400	2014 3 59 1	4	2.262,19
2016 H1002 23101 20300	2015 3 59 1	4	1.535,45
2016 B2412 93310 63300	2014 2 63 36	4	35.666,67
2016 B2412 44110 46180	2013 3 63 1	4	519.723,82
2016 H1002 23101 22199	2015 3 59 1	4	1,86


María Pía Rodríguez Amado

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Proyecto</i>	<i>R.F.</i>	<i>Importe</i>
2016 J1003 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 I9213 23100 13100	2014 3 60 1	4	15.000,00
2016 B1004 23101 20300	2015 3 59 1	4	1.535,42
2016 C3413 45200 61900	2014 2 63 50	4	20.227,68
2016 B1004 23101 22199	2015 3 59 1	4	1,14
2016 B2412 44110 46180	2013 3 63 1	5	680.706,79
2016 B2412 44110 46180	2013 3 63 1	5	761.805,86
2016 L1005 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 D4116 92002 16000	2013 3 56 1	4	379,29
2016 E5022 24100 22799	2015 3 50 1	5	64.166,94
2016 C1001 23101 20300	2015 3 59 1	4	42,65
2016 F6417 13300 60900	2012 2 64 15	4	2.227,22
2016 C3413 2310R 63200	2010 2 63 24	6	102.284,68
2016 A1112 23101 22199	2014 3 59 1	4	1.044,22
2016 D4116 23101 16000	2015 3 59 1	4	2.987,11
2016 C3413 15311 60900	2013 2 63 50	4	25.188,85
2016 H1002 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 A1112 24100 22199	2014 3 59 1	4	3.049,29
2016 I9213 23101 12001	2015 3 60 1	4	11.904,57
2016 B2412 93310 63300	2014 2 63 36	4	4.438,67
2016 D4110 24100 44981	2013 3 51 2	6	120.000,00
2016 B2412 15320 60900	2013 2 63 2	4	801,67
2016 F6417 13300 60900	2012 2 64 15	4	3.440,00
2016 A1112 23101 22199	2014 3 59 1	4	19,58
2016 C3413 45200 61900	2014 2 63 48	4	7.512,57
2016 D4110 23101 41480	2014 3 60 1	4	24.345,56
2016 A1112 24100 20500	2014 3 59 1	4	100,00
2016 D4116 92002 13100	2013 3 56 1	4	632,71
2016 C3413 15312 61900	2013 2 63 19	4	53.284,30
2016 B2412 93310 62300	2014 2 63 36	4	0,22
2016 B1004 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 J1003 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 J1003 23101 22101	2015 3 59 1	4	12,30
2016 J1003 23101 22199	2015 3 59 1	4	177,79
2016 H1002 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 A1112 24100 20400	2014 3 59 1	4	1.661,69
2016 C3413 45200 61900	2014 2 63 49	4	27.877,63
2016 I9213 23100 16000	2014 3 60 1	4	10.389,93
2016 C3413 15311 60900	2013 2 63 50	4	83.688,57
2016 C1001 23101 22199	2015 3 59 1	4	1,85
2016 B1004 23101 22199	2015 3 59 1	4	22,18
2016 A1112 23101 20400	2014 3 59 1	4	24.675,80
2016 L1005 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 C1001 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 E5022 24100 22799	2015 3 50 1	6	148.800,00
2016 D4110 23101 41480	2014 3 51 5	4	73.930,87
2016 D4110 23101 41480	2015 3 51 1	4	67.676,26
2016 J1003 23101 20300	2015 3 59 1	4	1.535,42
2016 L1005 23101 20300	2015 3 59 1	4	1.535,42
2016 B1004 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 C1001 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Proyecto</i>	<i>R.F.</i>	<i>Importe</i>
2016 I9213 23101 15000	2015 3 60 1	4	551,07
2016 I9213 23101 12004	2015 3 60 1	4	7.921,38
2016 C3413 45200 61900	2014 2 63 47	4	61.977,08
2016 L1005 23101 22199	2015 3 59 1	4	0,34
2016 B2412 15320 60900	2013 2 63 2	4	0,93
TOTAL A INCORPORAR			3.008.971,99 €

Seguidamente se relaciona la modificación presupuestaria que se producen, como consecuencia de la incorporación de remanentes propuesta, en el **Presupuesto de Ingresos**:

<i>Concepto</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
2016 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales		1.506.679,59 €
2016 87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada		1.131.207,72 €
2016 72080 Subvenciones de Capital de la Administración General del Estado	2010 2 63 24	102.284,68 €
2016 45180 Subvenciones de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma	2013 3 51 2	120.000,00 €
2016 45180 Subvenciones de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma	2015 3 50 1	148.800,00 €
TOTAL A INCORPORAR		3.008.971,99 €

En base a lo anteriormente expuesto, y conforme a las Bases nº 10 y 11 antes referidas de las de Ejecución del Presupuesto vigente, le corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda aprobar las incorporaciones de remanente de crédito.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente propuesta de resolución:

UNICO: Aprobar de la modificación presupuestaria nº 14/2016, modalidad Incorporación de Remanente de crédito con financiación afectada al Presupuesto de 2016 "Remanentes de Crédito con financiación afectada de diversos Proyectos de Gasto correspondientes a 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015" por importe de **TRES MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.008.971,99 €)** financiándose con Desviaciones de Financiación, Compromisos de ingreso y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, conforme al detalle que se expone a continuación:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Proyecto</i>	<i>R.F.</i>	<i>Importe</i>
2016 D4116 23101 13100	2015 3 59 1	4	6.627,92
2016 C3413 15310 61900	2013 2 63 25	4	17.669,98
2016 D4116 23101 16000	2014 3 59 1	4	1.500,00
2016 A1112 23101 20400	2014 3 59 1	4	2.262,19
2016 H1002 23101 20300	2015 3 59 1	4	1.535,45
2016 B2412 93310 63300	2014 2 63 36	4	35.666,67
2016 B2412 44110 46180	2013 3 63 1	4	519.723,82
2016 H1002 23101 22199	2015 3 59 1	4	1,86
2016 J1003 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 I9213 23100 13100	2014 3 60 1	4	15.000,00
2016 B1004 23101 20300	2015 3 59 1	4	1.535,42

Marta Pizarro Rodríguez Amador

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Proyecto</i>	<i>R.F.</i>	<i>Importe</i>
2016 C3413 45200 61900	2014 2 63 50	4	20.227,68
2016 B1004 23101 22199	2015 3 59 1	4	1,14
2016 B2412 44110 46180	2013 3 63 1	5	680.706,79
2016 B2412 44110 46180	2013 3 63 1	5	761.805,86
2016 L1005 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 D4116 92002 16000	2013 3 56 1	4	379,29
2016 E5022 24100 22799	2015 3 50 1	5	64.166,94
2016 C1001 23101 20300	2015 3 59 1	4	42,65
2016 F6417 13300 60900	2012 2 64 15	4	2.227,22
2016 C3413 2310R 63200	2010 2 63 24	6	102.284,68
2016 A1112 23101 22199	2014 3 59 1	4	1.044,22
2016 D4116 23101 16000	2015 3 59 1	4	2.987,11
2016 C3413 15311 60900	2013 2 63 50	4	25.188,85
2016 H1002 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 A1112 24100 22199	2014 3 59 1	4	3.049,29
2016 I9213 23101 12001	2015 3 60 1	4	11.904,57
2016 B2412 93310 63300	2014 2 63 36	4	4.438,67
2016 D4110 24100 44981	2013 3 51 2	6	120.000,00
2016 B2412 15320 60900	2013 2 63 2	4	801,67
2016 F6417 13300 60900	2012 2 64 15	4	3.440,00
2016 A1112 23101 22199	2014 3 59 1	4	19,58
2016 C3413 45200 61900	2014 2 63 48	4	7.512,57
2016 D4110 23101 41480	2014 3 60 1	4	24.345,56
2016 A1112 24100 20500	2014 3 59 1	4	100,00
2016 D4116 92002 13100	2013 3 56 1	4	632,71
2016 C3413 15312 61900	2013 2 63 19	4	53.284,30
2016 B2412 93310 62300	2014 2 63 36	4	0,22
2016 B1004 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 J1003 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 J1003 23101 22101	2015 3 59 1	4	12,30
2016 J1003 23101 22199	2015 3 59 1	4	177,79
2016 H1002 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 A1112 24100 20400	2014 3 59 1	4	1.661,69
2016 C3413 45200 61900	2014 2 63 49	4	27.877,63
2016 I9213 23100 16000	2014 3 60 1	4	10.389,93
2016 C3413 15311 60900	2013 2 63 50	4	83.688,57
2016 C1001 23101 22199	2015 3 59 1	4	1,85
2016 B1004 23101 22199	2015 3 59 1	4	22,18
2016 A1112 23101 20400	2014 3 59 1	4	24.675,80
2016 L1005 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 C1001 23101 20400	2015 3 59 1	4	120,81
2016 E5022 24100 22799	2015 3 50 1	6	148.800,00
2016 D4110 23101 41480	2014 3 51 5	4	73.930,87
2016 D4110 23101 41480	2015 3 51 1	4	67.676,26
2016 J1003 23101 20300	2015 3 59 1	4	1.535,42
2016 L1005 23101 20300	2015 3 59 1	4	1.535,42
2016 B1004 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 C1001 23101 20400	2015 3 59 1	4	763,31
2016 I9213 23101 15000	2015 3 60 1	4	551,07
2016 I9213 23101 12004	2015 3 60 1	4	7.921,38
2016 C3413 45200 61900	2014 2 63 47	4	61.977,08

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Proyecto</i>	<i>R.F.</i>	<i>Importe</i>
2016 L1005 23101 22199	2015 3 59 1	4	0,34
2016 B2412 15320 60900	2013 2 63 2	4	0,93
TOTAL A INCORPORAR			3.008.971,99 €

<i>Concepto</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
2016 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales		1.506.679,59 €
2016 87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada		1.131.207,72 €
2016 72080 Subvenciones de Capital de la Administración General del Estado	2010 2 63 24	102.284,68 €
2016 45180 Subvenciones de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma	2013 3 51 2	120.000,00 €
2016 45180 Subvenciones de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma	2015 3 50 1	148.800,00 €
TOTAL A INCORPORAR		3.008.971,99 €

... ”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 16 de septiembre de 2016 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda, y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar de la modificación presupuestaria nº 14/2016, modalidad Incorporación de Remanente de crédito con financiación afectada al Presupuesto de 2016 “Remanentes de Crédito con financiación afectada de diversos Proyectos de Gasto correspondientes a 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015” por importe de **TRES MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.008.971,99 €)** financiándose con Desviaciones de Financiación, Compromisos de ingreso y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, conforme al detalle conforme el detalle anteriormente transcrito.

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 14/6/2011)**

